

# Hacia la Implementación de la Cultura para la Transparencia en el Estado

*Ley 20.285 y Funciones del Consejo*

# ***El Consejo para la Transparencia***

# ¿Qué es el Consejo para la Transparencia?

- Corporación autónoma de derecho público con personalidad jurídica, patrimonio propio y atribuciones para fiscalizar y sancionar el cumplimiento de esta Ley: Estructura orgánica (Art. 31).
- Tiene por objetivo promover la transparencia de la función pública, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre transparencia y publicidad de la información de los órganos de la Administración del Estado y garantizar el derecho de acceso a la información: Potestades (Art. 32):

# Facultades desde la Ley 20.285

- ✓ **Facultades Fiscalizadoras** (art. 33, letras a y m, en materia de acceso y protección de datos).
- ✓ **Facultades en Resolución de Casos** (art. 33, letra b).
- ✓ **Facultades de Promoción, Capacitación, Difusión e Información** (art. 33, letras c, g y h).
- ✓ **Facultades Normativas** (art. 33, letras d, e y f).
- ✓ **Facultades Sancionadoras** (art. 45 y siguientes).

# Directrices Institucionales

*Autonomía*

*Imparcialidad  
y Objetividad*

*Responsabilidad*

*Eficiencia y  
Eficacia*

*Probidad*

*Pro actividad*

*Garantizar el derecho de acceso a la información pública y fiscalizar el cumplimiento de los deberes de transparencia.*

*Promover el principio de transparencia y difundir el derecho de acceso a la información pública.*

## **Misión:**

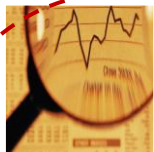
**“Existimos para promover y cooperar en la construcción e institucionalización de una cultura de la transparencia en Chile, garantizando el derecho de acceso a la información pública de las personas”.**

*Perfeccionar la regulación de la normativa en materia de transparencia y del derecho de acceso a la información.*

*Instalar el Consejo para la Transparencia en base a un modelo de gestión pública de calidad .*

***Marco Normativo  
Transparencia Activa y  
Derecho de Acceso a la  
Información Pública***

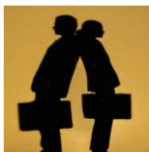
# Marco normativo: Transparencia Activa



## Art. 7°, Ley de Transparencia

Organismo de la Administración del Estado

- Los actos y documentos.
- Las potestades, responsabilidades, funciones o tareas.
- La estructura orgánica.
- El personal de planta, a contrata y el que se desempeñe en virtud de un contrato de trabajo, y contratadas a honorarios.
- Las contrataciones para el suministro de bienes muebles.
- Las transferencias de fondos públicos que se efectúen.
- Los actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros.
- Trámites.
- Beneficios y subsidios.
- Mecanismos de participación ciudadana.
- Presupuesto asignado, y los informes sobre su ejecución.
- Auditorías Internas.
- Mecanismos de participación, representación e intervención.



## Art. 9°, Ley de Transparencia

Empresas Públicas

- Marco normativo.
- Su estructura orgánica
- Sus estados financieros y memorias anuales.
- Sus filiales o coligadas y ...
- Composición de directorios ...
- Información consolidada del personal y la remuneración global ...
- Toda remuneración de responsables de la dirección y administración superior de la empresa.



Organismos Autónomos

- Los mismos del art. 7° Ley de Transparencia
- Instrucciones vía normas propias

*(Listado cerrado: Contraloría, Banco Central, Ministerio Público, Tribunal Constitucional, Tribunales en grnl, Congreso)*

Ámbitos:  
Fiscalización + Regulación

Derecho a Reclamo

# Marco normativo: Derecho Acceso

**Público Objetivo:**  
"Toda persona"

(art. 10° Ley de  
Transparencia)

**Receptores:**  
Órganos de la  
Administración  
del Estado

**Plazo Respuesta:**  
20 días hábiles  
(prórroga  
fundada 10 días)

## Excepciones:

(art. 21°, Ley de  
Transparencia)

Cuando su publicidad,  
comunicación o conocimiento  
afecte...

- 1) El debido cumplimiento de las funciones del órgano .
- 2) Los derechos de las personas...
- 3) La seguridad de la Nación...
- 4) El interés nacional...
- 5) Documentos, datos o informaciones que una ley de quórum calificado haya declarado reservados o secretos....

Solicitud de  
Información

Recepción de  
solicitud/

Entrega  
información  
solicitada

No entrega  
información  
solicitada

15 días

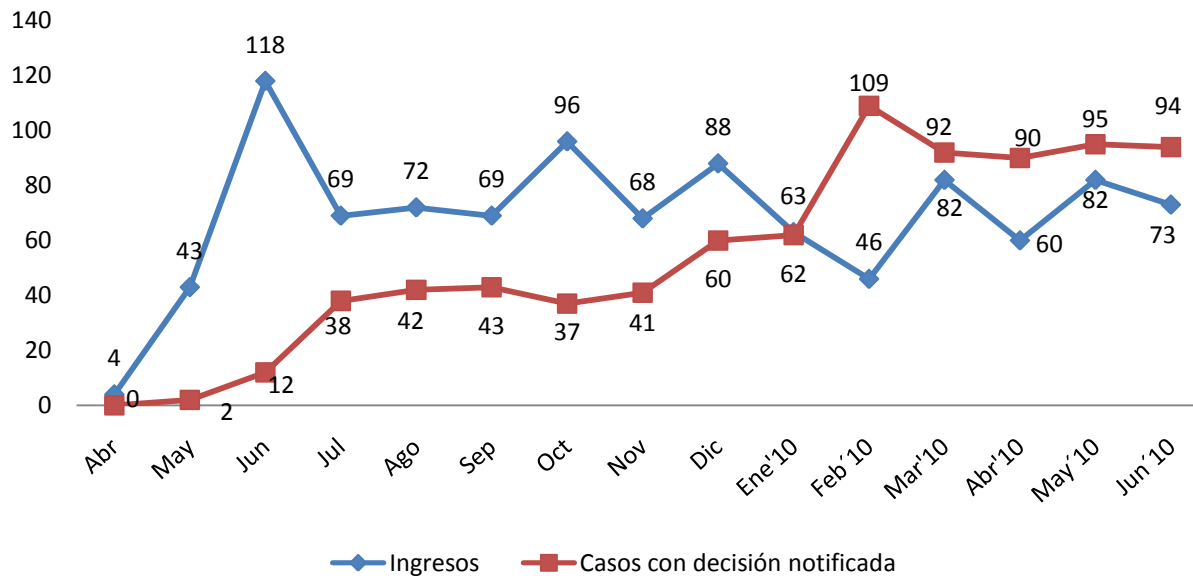
Consejo para la  
Transparencia

Derecho de  
Amparo

# ***Nuestra gestión en números***

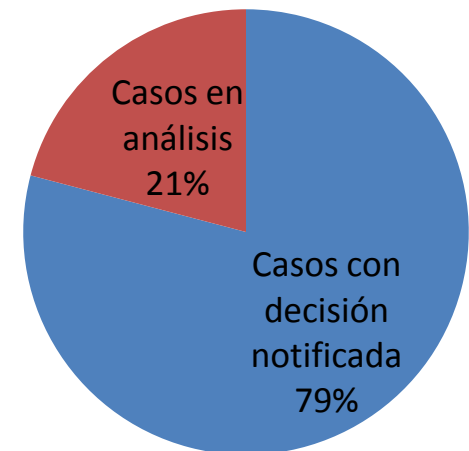
*(Al 30 de Junio del 2010)*

## Garantizar el derecho de acceso a la información pública y fiscalizar el cumplimiento de los deberes de transparencia.



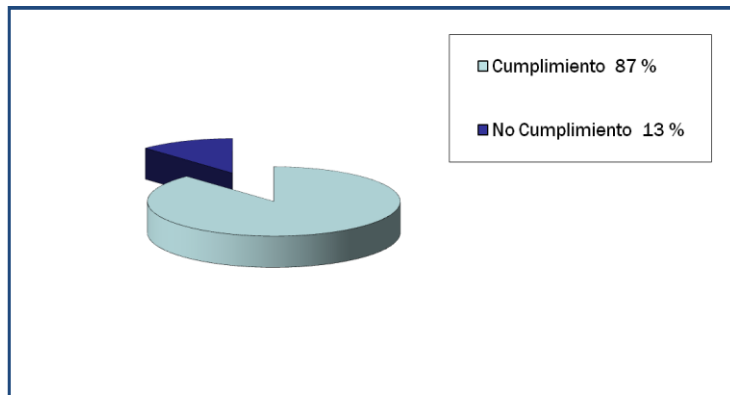
**1033 casos**  
ingresaron durante  
Abril de 2009 a  
Junio 2010.

**817 casos** (79%) presentaron una decisión notificada del Consejo Directivo.

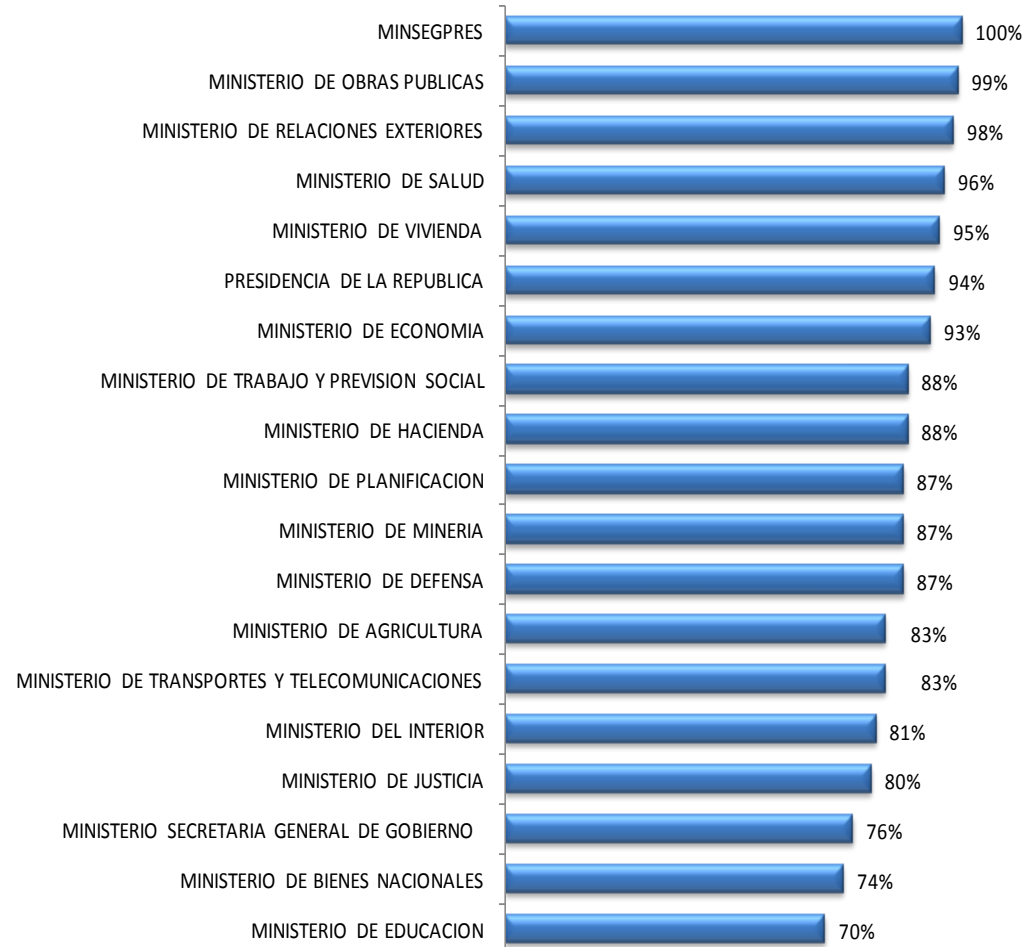


# Garantizar el derecho de acceso a la información pública y fiscalizar el cumplimiento de los deberes de transparencia.

## 1 ° Fiscalización/ Abril 09

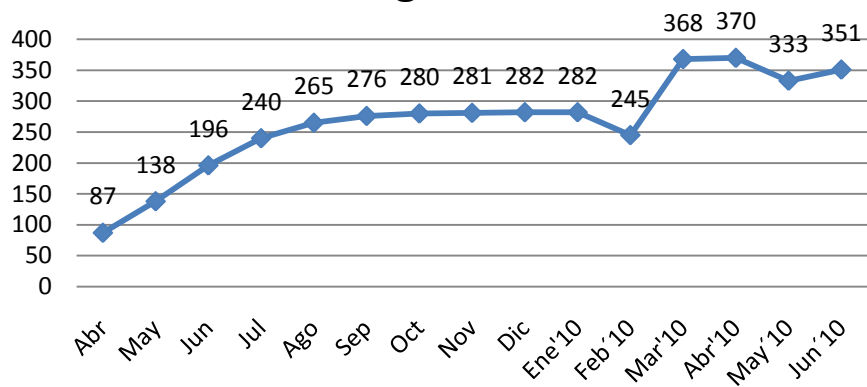


- Generación del **modelo de cumplimiento** en Transparencia Activa y Derecho de Acceso.
- Lanzamiento **Sistema de Autofiscalización** en Transparencia Activa.
- Próxima instalación de la **Dirección de Fiscalización**.



## Promover el principio de transparencia y difundir el derecho de acceso a la información pública.

### Ingresos



**3.994 consultas recepcionadas**, principalmente por el canal telefónico (42%) e internet (41%).

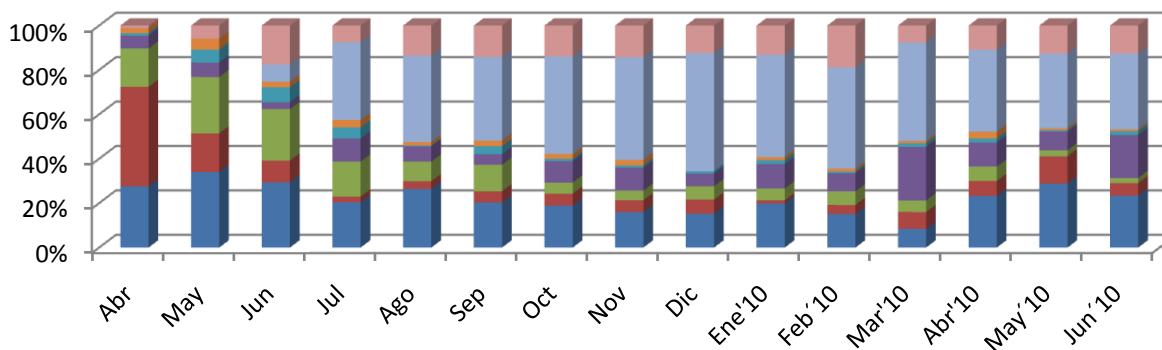
Sus principales **materias de consultas**, se dividen en tres escenarios:

- **Etapa 1:** Sentido y alcance de las disposiciones de la Ley.
- **Etapa 2:** Competencias del Consejo sobre distintas instituciones.
- **Etapa 3:** Estado del amparo/reclamos.

**38 eventos de capacitación**, más de 1880 personas capacitadas (funcionarios públicos y ciudadanos).

### Nivel de Formalización de Enlaces:

100% en gobernaciones y Organismos de la Administración Central; y 93% en municipalidades.



■ Ley de Transparencia   
 ■ T. Activa   
 ■ D° Acceso Inf.   
 ■ Funciones del CPLT  
■ Denuncia irregularidad   
 ■ Problema Personal   
 ■ Estado Amp/Recl   
 ■ Otros

## *Perfeccionar la regulación de la normativa en materia de transparencia y del derecho de acceso a la información*

- *Siete instrucciones generales* impartidas en materia de:
  - ✓ Instrucción General N° 1: Presentación de Reclamos ante Gobernaciones
  - ✓ Instrucción General N° 2: Designación de enlaces
  - ✓ Instrucción General N° 3: Índice de actos y documentos calificados como secretos o reservados
  - ✓ Instrucción General N° 4: Sobre Transparencia Activa General
  - ✓ Instrucción General N° 5: Sobre Transparencia Activa para Empresas Públicas, Empresas del Estado y Sociedades del Estado
  - ✓ Instrucción General N° 6: Gratuidad y costos de reproducción de la información solicitada en ejercicio del derecho de acceso a la información de los órganos de la Administración del Estado
  - ✓ Instrucción General N° 7: Complementa Instrucción General N° 4 sobre Transparencia Activa.
- **Perfeccionamientos normativos** al Presidente de la República y al Congreso Nacional para asegurar la transparencia y el acceso a la información.
- Sugerencias al proyecto de Ley que modifica la Ley N° 19.628, sobre **Protección de Datos Personales**.
- Participación en la redacción del **proyecto de Ley Modelo Interamericano** sobre acceso a la información y comentarios y la guía para su implementación de la OEA
- **Recomendaciones** a los órganos y servicios de la Administración del Estado para asegurar el adecuado cumplimiento de la Ley de Transparencia durante la etapa de traspaso de mando y futuras asunciones.

# ***Desafíos desde la perspectiva del cliente***

# Percepción Ciudadanía

Tema	Principales resultados
<a href="#">Actitudes hacia la Transparencia</a>	<b>Se conoce muy poco</b> sobre el concepto de transparencia, que es y para qué sirve, aun así, se evidencian diferencias importantes por nivel educacional, la percepción se vuelve más amplia a medida que éste aumenta, pasando de información concreta que <b>“evite el nepotismo”</b> a <b>“una noción de la gestión pública”</b> más accesible.
<a href="#">Percepciones sobre sector público y transparencia</a>	Existe una percepción de avance en la transparencia, pero se cruza con una <b>fuerte desconfianza</b> , indicando que el Estado genera una <b>imagen</b> de transparencia que no es real.
<a href="#">Ley de Transparencia</a>	La mayor parte de los entrevistados señala haber escuchado <i>algo</i> sobre la Ley de Transparencia pero tienen un conocimiento vago acerca de ella. Se conoce que se debe informar:
<a href="#">Consejo para la Transparencia</a>	La mayoría nunca había oído sobre el CPLT, pero al mencionarles sus características, los ciudadanos valoran mucho su carácter <b>autónomo</b> . Lo interpretan en términos de independencia política.

Conocimiento Ley	Si	No
¿Sabe si existen leyes sobre la entrega de información por parte de los organismos públicos?	<b>20%</b>	80%
El año 2008 se promulgó la Ley de Transparencia, ¿Conocía usted esta ley?	<b>29%</b>	71%

Conocimiento Consejo	Si	No
¿Ha escuchado hablar del Consejo para la Transparencia?	18,7%	<b>81,3%</b>

# Percepción Organismos Públicos

## Expectativas

Existe una demanda de mayor asesoría, coordinación e información para **alinear criterios de transparencia** entre los distintos organismos del Estado.

El cliente público espera que exista un **incremento significativo de los canales de comunicación** con el Consejo y de la frecuencia de esta comunicación.

Una de demandas más recurrentes tiene que ver con las **capacitaciones**. El cliente público valora las capacitaciones que ha tenido, y demanda que se incrementen, para cumplir más eficientemente con la ley.

Los entrevistados identifican **la falta de recursos como el principal obstáculo** para generar un cambio cultural en las prácticas y asentar una cultura de la transparencia en el sector público.

Tema	Principales resultados
Ley de Transparencia	Existe una <b>actitud ambivalente hacia la Ley de Transparencia</b> . Por un lado, valora la Ley en tanto ésta ha generado una modernización del sector público y de sus procesos, pero los enlaces manifiestan sentirse abrumados por la Ley de Transparencia, sobrecargados de trabajo, faltos de capacitación, recursos y herramientas necesarias para cumplir a cabalidad con lo señalado por el cuerpo legal.

# ***Desafíos en el ámbito Municipal***

# Acciones del CPLT enfocada a los Municipios



- Desarrollo de una **Plataforma de Servicios** para apoyar a las Municipalidades en el cumplimiento de la Ley de Transparencia. Lo anterior implica la elaboración de un **Modelo Integrado de Gestión de Transparencia Municipal**, con 3 ejes de desarrollo:
  - ✓ Transparencia Activa
  - ✓ Derecho de Acceso a la información
  - ✓ Gestión de Archivos

Actualmente se está desarrollando un proyecto piloto con la participación de 10 Municipios.

- Lanzamiento del **Sistema de Autofiscalización en Transparencia Activa**, mediante el cual los Enlaces podrán evaluar el cumplimiento del Municipio según lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley de Transparencia y las Instrucciones Generales N° 4 y N° 7 del Consejo para la Transparencia.
- **Sistema SITRET Gestión (Sistema de Transferencia Electrónica de Transparencia)**, herramienta piloto orientada a apoyar el proceso de gestión de solicitudes de acceso a la información pública tramitadas a nivel municipal.



consejo para la  
**Transparencia**